

Linguae et

Rivista di lingue e culture moderne

fondata da Roberta Mullini

Vol. 27
N. 1 / 2025

Dipartimento di Scienze della Comunicazione,
Studi Umanistici e Internazionali



1506
UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DI URBINO
CARLO BO

UUP
URBINO
UNIVERSITY
PRESS



CITATION

Spampinato, R. A. Descortesía *descarnada*, insultos y amenazas con perspectiva de género: estudio lingüístico y pragmático de corpus mediante herramientas jurídicas. *Linguae & - Journal of Modern Languages and Cultures*, 27(1). <https://doi.org/10.14276/l.v27i1.4818>

DOI

<https://doi.org/10.14276/l.v27i1.4818>

RECEIVED

December 15, 2024

ACCEPTED

July 18, 2025

PUBLISHED

September 25, 2025

PEER REVIEW HISTORY

double blind review

COPYRIGHT

2025 © The Authors



This is an open access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.

Descortesía *descarnada*, insultos y amenazas con perspectiva de género: estudio lingüístico y pragmático de corpus mediante herramientas jurídicas

Rosario Alessio Spampinato (Università degli Studi di Firenze)

rosarioalessio.spampinato@unifi.it

ABSTRACT

The following article explores the intersection of linguistics and gender studies, focusing on threats and insults as conflictual speech acts categorized under *bald on record impoliteness*, a form of impoliteness where the speaker intentionally harms the recipient's *face* to denigrate and damage them. In the analysis section, a quantitative method was employed to analyse thirty-five criminal sentences involving gender-based violence, specifically those containing insults and threats directed at women. The analysis examines the collocations, frequency, taxonomy of insults and threats, their pragmatic effects, and perlocutionary force.



Rosario Alessio Spampinato

Università degli Studi di Firenze
rosarioalessio.spampinato@unifi.it

Descortesía *descarnada*, insultos y amenazas con perspectiva de género: estudio lingüístico y pragmático de corpus mediante herramientas jurídicas

ABSTRACT

The following article explores the intersection of linguistics and gender studies, focusing on threats and insults as conflictual speech acts categorized under bald on record impoliteness, a form of impoliteness where the speaker intentionally harms the recipient's face to denigrate and damage them. In the analysis section, a quantitative method was employed to analyse thirty-five criminal sentences involving gender-based violence, specifically those containing insults and threats directed at women. The analysis examines the collocations, frequency, taxonomy of insults and threats, their pragmatic effects, and perlocutionary force.

KEYWORDS: Bald-on-record Impoliteness; threats; insults; gender violence; Corpus Linguistics.

1. Ideas preliminares

El presente artículo tiene como objetivo llevar a cabo un análisis lingüístico de un corpus recopilado a partir de sentencias judiciales que documentan y atestiguan casos de violencia de género. Porque en efecto, para realizar el estudio es necesario superar las barreras de lo “políticamente correcto” (Fuentes Rodríguez, 2010) y prescindir de cualquier tipo de reticencia o interdicción lingüística, pues el eje central en el que se adscribe la investigación se enmarca en la descortesía *descarnada*; es decir, aquella provocada por el emisor de manera deliberada y consciente, con el fin de menoscabar la integridad del receptor (Bernal, 2007: 75). El estudio permite analizar tanto el lenguaje como el contexto en el que se manifiestan dichos recursos lingüísticos. En relación con lo dicho, es posible afirmar cómo plagas contemporáneas, como la violencia de género, avalan la naturaleza simbiótica entre el lenguaje y la realidad social que nos rodea.

Sin embargo, no contamos con una conciencia completa de los mecanismos propios de la descortesía que se llevan a cabo en las situaciones comunicativas, dado que pudor, privacidad, (auto)censura, o reticencias ofuscan dicha cosmovisión. No obstante, se señala

un desplazamiento del tabú y de las prohibiciones lingüísticas hacia esferas más sociales, económicas o políticas. Como no puede ser de otro modo, el discurso legal encuentra en el eufemismo una estrategia muy útil para la consecución de los fines que persigue el LPC [lenguaje políticamente correcto], que ha ido tomando carta de naturaleza en el lenguaje político y de la Administración (Armenta Moreno, 2010).

El objetivo de la investigación es analizar desde una perspectiva lingüística los recursos verbales y el componente léxico intrínseco de los actos de descortesía, considerando también la perspectiva de género.

El trabajo, que se sitúa en la intersección entre lingüística y estudios de género, tras hacer hincapié en el léxico y en la fraseología empleados, otorga particular atención a la frecuencia de insultos y amenazas, especialmente aquellos de índole sexual, típicos de las invectivas idiosincráticas contra las mujeres.

En conclusión, se pretende analizar elementos prevalentemente lingüísticos, tales como el uso pronominal, la estructura de las frases descortesas, el empleo de perífrasis y otras construcciones lingüísticas típicas, así como aquellos casos en los que el insulto se ha mencionado de manera indirecta dentro de una sentencia, de acuerdo con las normas de decencia y pudor, ya sea porque sea considerado poco

apropiado por el juez, ya porque sea objeto de *tabú lingüístico* (Shadid Calvo, 2011).

2. Sobre algunos aspectos explicativos y taxonómicos de la descortesía verbal

La formulación del concepto de *descortesía verbal* es el resultado de un fermento y de un “inusitado interés” por parte de la comunidad científica, cuya causa “parece radicar en el propio desarrollo de la Lingüística” (Brenes Peña, 2009: 141).

Es correcto, por lo tanto, sostener que los descubrimientos teóricos sobre la descortesía lingüística han podido avanzar gracias a los estudios previos sobre la cortesía (Bravo, 2008), si bien según Fuentes Rodríguez (2020: 333) todavía falta una visión holística de dicho fenómeno.

La definición de descortesía (*impoliteness* en inglés) en pragmática se presta a múltiples interpretaciones debido a su carácter ‘críptico’. Jonathan Culpeper *et al.* (2003), pioneros de la teoría de la descortesía, afirman que su definición no es unívoca, avalando de tal manera el carácter polisémico que se le atribuye al término. Al principio, su definición se ceñía a concebirla como una falta de cortesía o, más bien, como el correlato opuesto de ésta última¹ (Bernal, 2008); posteriormente, se han propuesto definiciones cada vez más exhaustivas que, *a fortiori*, arrojan luz en sus aspectos semánticos y contextuales. Entre las definiciones más emblemáticas destaca la de Bernal (*Ibid.*: 777):

la descortesía consiste en una actividad comunicativa cuya finalidad es dañar la imagen del otro y que responde a *códigos sociales*² supuestamente compartidos por los hablantes. En todos los contextos considera el perjuicio del interlocutor. El efecto de esta actividad es interpersonalmente negativo, de lo cual se deduce que se ha producido una interpretación de la actividad como descortés.

Según Kaul de Marlangeon y Cordisco (2014: 147) se trata de “comportamiento comunicativo que ataca, daña, denigra u ofende la *imagen social*³ del interlocutor;

¹ Según Kientpontner (1997) cortesía y descortesía yacen en un *continuum*, en el que los dos fenómenos verbales encubren respectivamente una zona positiva y otra negativa.

² Efectivamente, el “hablante modelo” (Félix-Brasdefer 2018: 160) debe respetar algunas implicaturas conversacionales para mantener la cooperación social y evitar el conflicto; por lo tanto, necesita cuidar su integridad social o, mejor dicho, su *imagen pública* (Goffman, 1967).

³ Un acto verbal que daña la *imagen* del destinatario lleva el nombre inglés de *Face threatening acts* o *FTAs* (Brown, Levinson; 1987). Es posible resumir los actos amenazadores de la *imagen* en cuatro tipos: imagen positiva del enunciadador (autoironía, autocrítica, confesión...); imagen positiva del destinatario (insulto, reproche, pero también ironía, sarcasmo, bromas...); imagen negativa del enunciadador (compromisos, promesas...); imagen negativa del destinatario (orden, prohibición,

busca causarle un perjuicio o incide de manera negativa en el clima socio-emocional de la interacción”.

Sin embargo, la descortesía se define por características formales específicas que la distinguen y la clasifican como tal.

Culpeper (2003, 2005) llevó a cabo un estudio en el que se enumeraron diferentes tipologías de descortesía que tiene en cuenta de múltiples factores, y Bernal (2007: 74-75) adapta dichas tipologías al castellano:

- Descortesía descarnada (*bald on record impoliteness*): se lleva a cabo la amenaza a la *imagen* (*FTA*) de forma volitiva, y se presenta como explícita, y sin equívocos, durante situaciones donde la *imagen* es significativa.

- Descortesía positiva (*positive impoliteness*): el propósito es perjudicar la *imagen* positiva del interlocutor. Se persigue mostrándole una falta de interés, ignorándolo, empleando términos tabúes, excluyéndolo de una actividad, etc.

- Descortesía negativa (*negative impoliteness*): el propósito es perjudicar la *imagen* negativa del otro. Se persigue con la ridiculización, burlándose de él, invadiendo su propio espacio privado, etc.

- Sarcasmo (sarcasmo or *mock politeness*): se lleva a cabo la amenaza a través de mecanismos corteses que, en realidad, carecen de sinceridad.

- Ausencia de cortesía (*withhold politeness*): ocurre cuando se espera que la otra persona utilice actos de cortesía que, finalmente, no se llevan a cabo. Esto puede ocurrir cuando no se responde a un saludo o no se agradece un regalo.

- Descortesía encubierta (*off-record impoliteness*): el acto amenazante a la imagen se lleva a cabo mediante una implicatura, pero de tal manera que una intención atribuible prevalece claramente sobre las demás.

3. Herramientas jurídicas

Para la compilación del corpus se han utilizado principalmente dos bases de datos jurídicas.

La primera es *Aranzadi Instituciones*⁴, la cual “incluye información jurídica, doctrinal y práctica de grandes autores, por lo que cubre todas las necesidades de consulta legal”⁵. Para llevar a cabo la investigación, el acceso ha sido facilitado

consejo...).

⁴ <<https://insignisaranzadidigitales.eu1.proxy.openathens.net/maf/app/search/template?stid=all&stnew=true>> (fecha de última consulta: 21/06/2024).

⁵ <<https://www.aranzadilaley.es/productos/aranzadi-instituciones.html>> (fecha de última consulta: 21/06/2024).

por la cuenta académica: una vez creado el perfil del usuario, es posible disfrutar de múltiples servicios que se adaptan a las normativas vigentes. Además, es una herramienta que se actualiza de manera constante, así que tiene en cuenta cambios de cualquier índole, como, por ejemplo, la publicación de una sentencia o la modificación de una ley:

A finales de los años 80, Editorial Aranzadi lanzó su primera base de datos (bdd) en formato electrónico. Veinte años después, estamos asistiendo a una consolidación más que satisfactoria de sus productos en el entorno web. La empresa [...] ha lanzado mediante Westlaw.es, un producto totalmente online que pretende cubrir las necesidades de información jurídica de los profesionales del mundo del derecho (Duch, Olcina; 2002: 269).

La base de datos está compuesta por algunas secciones, entre ellas “Legislación”, “Jurisprudencia”, “Administración” y “Bibliografía”, las cuales pueden dividirse a su vez en otras sub-bases. En el caso de las sentencias judiciales, la sección pertinente a considerar es “Jurisprudencia”, dividida a su vez en dos sub-categorías: en la primera, “Premium Aranzadi” se recopilan las sentencias más significativas seleccionadas y comentadas por un grupo de juristas; mientras que, en la segunda categoría, denominada “Fondo jurisprudencial”, el nivel de análisis es de menor profundidad con respecto al primer caso (*Ibid.*).

Una vez en la pantalla inicial, las voces de interés que se han rellenado para llevar a cabo el estudio son *Texto* y *Jurisdicción/Procedimiento*. En el campo *texto* se han introducido patrones como, por ejemplo: “*violencia de género*”. *Y grabación*. *O sms*. *Y amenazas*. Las comillas (“”) que enmarcan la palabra sirven para acceder a todas las sentencias que presentan esa palabra precisa. Los operadores “.Y” y “.O” anteriores a una palabra se utilizan respectivamente para incluir todos los términos o cualquiera de ellos mencionados. Sin embargo, también existe la posibilidad de buscar términos en el mismo párrafo (.P) o de incluir un primer término excluyendo el segundo (.NO). Finalmente, en el campo *Jurisdicción/Procedimiento* – al tratarse de sentencias judiciales – se ha introducido la voz “penal”. En esta investigación se ha dado relevancia a sentencias relativamente recientes, aunque es posible establecer una franja de tiempo según el interés del usuario.

Cada base de datos presenta resultados de forma diferente, por lo que usar otra herramienta adicional ha sido clave para encontrar nuevos resultados; por lo tanto, la segunda base de datos empleada ha sido *V/Lex*⁶.

<<https://app.vlex.com/>> (fecha de última consulta: 21/06/2024).

“V/Lex destaca por su contenido en doctrina y la forma de entrada directa y selección por los distintos países. Dispone de múltiples formularios de utilidad en la práctica diaria del profesional del derecho.” (Vicente Herrero *et al.* 2010). El uso de la herramienta es particularmente sencillo pues en la sección “búsqueda avanzada” es posible introducir manualmente los datos y las características específicas del archivo que se desea localizar. Además, *V-Lex* da la oportunidad de seleccionar sentencias de más de 200 países, lo que da la posibilidad de cotejar diferentes corpus jurídicos en lenguas diferentes, así como brindar la opción de traducir los términos introducidos en la barra de búsqueda coherentemente con el idioma de las sentencias que se desean visionar. La manera de consultar los diversos archivos es similar al de *Aranzadi Instituciones*, ya que esta herramienta también cuenta con operadores que facilitan la búsqueda o la exclusión de una o más palabras.

Se han analizado, para cada sentencia, los actos perlocutivos descorteses – insultos y amenazas – con el fin de calcular su frecuencia de empleo, las concordancias y las colocaciones más relevantes para la investigación.

Sin embargo, el corpus que consideramos no es particularmente amplio, debido al carácter manual de selección de las sentencias necesarias para llevar a cabo la investigación cualitativa en la manera y tiempos adecuados.

Asimismo, se han recogido los insultos y se ha seguido una taxonomía para identificar la naturaleza de los insultos. Se han tenido en cuenta insultos despectivos (por ejemplo, inútil, mierda...) y contra la moralidad de la persona (mala madre...), insultos emocionales (loca, rabiosa...) e insultos capacitistas (discapacitada, retrasada...), homofóbicos (maricona) etc.

Todas las sentencias representan ejemplos de *bald on record impoliteness/ descortesía descarnada* (Culpeper, 2005; Bernal, 2007), y además se ha tomado en consideración la taxonomía de los insultos de Félix-Brasdefer (2018: 173) para la clasificación del corpus recogido.

EXPRESIÓN DESCORTÉS: INSULTOS	EJEMPLOS
Vocativo negativo personalizado	Tonto, imbécil, gilipollas...
Aserción negativa personalizada	Eres una puta, no vales para nada.

Referencias negativas personalizadas	Hueles a perro.
Referencias negativas personalizadas en tercera persona	Me quieren matar cuando me hablan de alguien como tú.

Tabla 1. Taxonomía de los insultos (Adaptado de Félix-Brasdefer, 2018)

4. Tabla sinóptica, presentación de los insultos presentes en el corpus jurídico y concordancias, frecuencias y colocaciones de “puta”

Para ofrecer una panorámica más clara acerca del fenómeno, se ha optado por listar los insultos y amenazas que aparecen en las sentencias de manera directa en los escenarios de violencia de género⁷. Además, si la palabra se repite, se ha indicado entre paréntesis la frecuencia de dicha palabra. Por una cuestión de autenticidad se ha decidido no corregir las faltas ortográficas (en el caso de amenazas escritas) y no censurar la fraseología descortés.

El signo “+” en una frase amenazante indica que está acompañada por un insulto.

N. sentencia	Año	Insultos	Tipología	Amenazas
St.295/1	2017	“hija de puta”	Despectivo	“como vuelvas a casa te mato”
St. 791/2	2017	“puta” (2), “perra”, “hija de puta” (3)	Sexual y despectivo	“de aquí no sales viva”, “yo a ti te mato”, “este de aquí no va a volver a ver a su madre”, “a ti te reviento”
St. 416/3	2018	“puta guarra”	Sexual y despectivo	“+no cojo el taburete y te mato porque me van a detener pero te voy a matar”, “voy a quemar la casa contigo dentro”
St. 677/4	2018	/	/	/

⁷ Las sentencias 677/4 de 2018 y 21/33 de 2024 podrían no recopilar insultos por una cuestión de tabú lingüístico o pudor, ya que solo se mencionan insultos y amenazas indirectamente.

St. 98/5	2019	“puta”, “puerca”, “asesina”	Sexual, despectivo y acusativo	“puta has estado zorreando”, “cuántas pollas te habrás comido con tu amiga”, “las mujeres pueden morir a manos de un hombre pues no han de jugar con sus sentimientos”, “voy a destrozar a su madre”, “tu madre mató a dos hermanos tuyos”
St. 98/6	2020	“puta”	Sexual	“cada uno por su lado no, aquí cuando decida yo, y si no te mato”, “antes de separarme te mando al cementerio”, “esta vez tuviste suerte, la próxima vez te mato”, “si me denuncias te mato”, o “si andas con abogados yo después me colgaré pero a ti te mato”
St. 201/7	2020	-	-	“yo volveré y acabaré con ambos”
St. 2/8	2021	“Puta” (2), “guarra”, mala madre, zorra	Sexual, despectivo y contra la moralidad de la persona	-
St. 10/9	2021	“mongólica”	Capacitista	“+te arranco la cabeza”, “vas a llorar gotas de sangre”, “aquí va a pasar algo gordo”, “te vas a cagar”
St. 125/10	2021	“cerda” (2), “zorra” (2) “asquerosa” (2), “perro” (2), “perra”	Sexual y despectivo	“te vas a enterar cuando lleguemos a casa de esta noche no pasas”
St. 175/11	2021	“puta” (2), “zorra”, “pelarrabos”	Sexual	-
St. 309/12	2021	“puta” (2), “zorra” (2), “mentirosa” (2), “falsa”	Sexual y despectivo	-
St. 351/13	2021	“puta”	Sexual	-

St. 554/14	2021	-	-	“si no eres para mí, no eres para nadie”, “La noche que estuve en el calabozo me la tienes que pagar”, “Vas a estar sufriendo y con miedo toda la vida”, “No se te ocurra llamar a la policía, que yo estoy en comisaría, pero luego salgo”
St. 677/15	2021	-	-	“yo para mi lo que as echo tenía que matarte por er con otro [sic]”
St. 684/16	2021	“puta”, “borracha”	Sexual y despectivo	“te voy a matar”, “voy a dedicar mi vida a arruinar la tuya”, “te voy a rajar a ti y a tu hija mayor en una esquina”, “las calles de Coruña pueden ser muy peligrosas”.
St. 865/17	2021	“puta”	Sexual	“te voy a matar” ⁸
St. 892/18	2021	“perra”, “hija de puta”, “guarra”, “cerda”	Sexual y despectivo	“te voy a pillar con el coche”, “te voy a pasar por encima”, “que la iba a matar, que la llevaría al monte y la descuartizaría”
St. 935/19	2021	“zorra” (2), “puta” (3)	Sexual	“+te voy a arrancar la piel a tiras”, “te mato a ti, a tu hija y a tu familia si no quitas la denuncia”, “te voy a rajar la cara y te voy a llenar el cono con silicona”, “Vete pensando en posibles clientes porque te vas a prostituir para mí. Vas a andar derecha como una vela. Cada vez que respire, te voy a dar. Vas a desear no haberme conocido. O nos morimos, o te mato”
St. 295/20	2022	“puta”, “zorra”	Sexual	“o te subes al coche o te la lío”, “si no te mato”

⁸ Indirectamente, también el acusado de esta sentencia la amenazaba de que le rajara la cara.

St. 417/21	2022	“puta”, “zorra”, “ninfómana”, “inútil”	Sexual y despectivo	“Si quiero te follo”
St. 544/22	2022	“zorra” (3), “puta”, “inútil” (2)	Sexual y despectivo	“esta noche te mato”, “aquí va a pasar algo gordo”
St. 744/23	2022	“fulana”, “zorra de mierda”, “puta de mierda”, “mequetrefe”, “una de la calle”,	Sexual y despectivo	“Te juro por mi madre que no descansaré hasta verte arrastrada como lo que eres...+”, “Te vas a cagar”, “pero no te cruces delante de mí porque no respondo”, “lo que te mereces es que te rompa la boca q así te quede bien sellada”, “+ toma lo que te salga de tus ovarios +... que los 150 euros que me supone darte una ostia.... x el mismo precio te quedas sin dientes”, “Vas a saber lo que es joder. Te lo aseguro”, “Mira.. yo te he dicho que como me entere que me estás jodiendo... vas a llevar un bofetón y de frente”, “+haz lo que te salga del puto culo pero cuídate de tocarme las narices, porque te las rompo, eres [una de la calle] y como sigas jodiendo las vas a encontrar, créeme”
St. 824/24	2022	“zorra”	Sexual y despectivo	“voy a quedar contigo pero para romperte la cara”, “te voy a meter un palizón”, “no te quiero pegar pero me parece que es la única forma de que me obedezcas”, “voy a acabar contigo”, “te voy a matar”, “te voy a romper la cara+”
St. 980/25	2022	-	-	“ten cuidado sino ya sabes lo lo te va a pasar como no obedezca tu ya sabes”

Descortesía descarnada, insultos y amenazas con perspectiva de género

St. 60/26	2023	“ridícula”, “sanguijuela”, “espuerta de hueso”, “zorra”, “loca”, “bipolar”	Despectivo, capacitista y sexual	
St. 332/27	2023	“maldita zorra”, “perra”, “puta”	Sexual y despectivo	“+me las vas a pagar...”
St. 398/28	2023	“puta” (2)	Sexual	“me voy a llevar a mi hijo no llames a la policía o te mato”, “te voy a matar+”
St. 463/29	2023	“puta” (2), “hija de puta”, “maricona”	Sexual y homofóbico	“ójala [sic] revientes y te mueras en el parto”, “te voy a matar”

<p>St. 626/30</p>	<p>2023</p>	<p>“perra de mierda” (2), “hija de puta” (4), “pedazo de perra”, “puta de mierda”</p>	<p>Sexual y despectivo</p>	<p>“te tengo k reventar”, “te voy a reventar la puta cara”, “te voy a arrancar la cabeza”, “te tengo que matar”, “ara veras me cgi en tus muertos lja de puta qra te mato [sic]”, “a q subi te reviento la boca[sic]”, “deja de yqmarme o subiré y reventaré los putos sesos [sic]” (2), “tu [sic] quieres tenerme miedo, +, porque cojo y te mato+”, “como me mientes tanto sí es que lo que quieres es que cuando vengas te reviente la cabeza porque eso es lo que te estás encontrándote hija de puta, estoy lleno de ira y de rabia y te vas a cagar y lo voy a pagar todo contigo, +, cuando entres por la puerta te cagas”, “Si lo cojo me cargo a él y a ti”, “como vuelvas a subir en el coche de alguien te mato +”, “te arranco la cabeza te la arranco, ya me puedo tirar 20 años preso que me da igual”, “Como yo te vea con alguien te mato, te arranco la cabeza, me entiendes, ya lo sabes. Como suba te mato, te arranco la cabeza, no me toques los cojones porque cojo y te reviento”, “ahora cuando subas te cagas pero te cas a cagar por el culo”, “ya puedes llamar a la policía, geos, lo que tú quieras, que si me llevan detenido vale que se me lleven detenido pero yo a ti te parto toda la cabeza”, “te revientp la boca [sic] +”, “como me vuelva a decir que siempre estoy igual subo y te reviento la cabeza +”, “no vengas q te pegará fuerte y la niña lo va a ver”, “por missuertos que que se me lleven te vas a cagar [sic]”, “ven pa aca que te voy a reventar la cabeza [sic] +”, “te voy a reventar, que te voy a reventar si tienes algún problema llamas a la policía +”</p>
<p>St. 744/31</p>	<p>2023</p>	<p>“puta”, “zorra”, “inútil”</p>	<p>Sexual y despectivo</p>	<p>“te voy a reventar la cabeza hostias”, “te mato”, “te voy a matar”</p>

St. 3010/32	2023	“zumbada” (2) “loca” (2), “guarra”, “mala madre”	Sexual, despectivo, capacitista y contra la moralidad de la persona	-
St. 21/33	2024	/	/	/
St. 299/34	2024	“puta”, payasa”, “hija de puta”, “mongola”, “flipada”	Sexual, despectivo y capacitista	“te voy a matar”, “te voy a reventar la cabeza”, “como tengas hijos con otro te mato”, “como tengas hijos con alguien te juro por lo que me quede de vida que lo mato”, “voy a estar más pendiente de ti de lo que te crees”, “Quita la denuncia, +, que te mato cuando salga te lo juro. Di que no sabías lo que hacías lo que sea ostias, tú no estas bien [sic] Este va a tirar mi familia ahora, ahora llamo a mi madre”
St. 328/35	2024	“puta” (2), “mierda”	Sexual y despectivo	“voy a matar a los niños y dejarte aquí sufriendo”, “voy a salir y voy a por ti y los niños”, “No voy a parar hasta que esté muerto”, “te voy a perseguir hasta el último día de mi vida”

Tabla 2. Todos los insultos y amenazas de las sentencias.

Al realizar una clasificación, se observa que predominan, en primer lugar, los insultos de carácter sexual, seguidos por insultos de tipo despectivo y capacitista.

Como es posible observar, el insulto más frecuente en nuestro corpus es “puta”, seguido por “zorra”, “perra” y “guarra”. De hecho, es factible considerar estos insultos como modificadores que se entrelazan entre sí con el propósito de potenciar el carácter ofensivo del discurso.

Además, resulta fundamental destacar que rara vez se suele emplear el término masculino de la misma manera, puesto que el masculino ‘puto’ se ciñe a su función intensificadora. Por ejemplo:

No me funciona el puto ordenador

⁹ Sobre el insulto *puta* consúltense Saad y Orlando (2021).

En ejemplos como el sustantivo masculino ‘zorro’, se alude a la astucia e inteligencia del individuo, mientras que en su equivalente femenino no goza de la misma connotación; es más, no es raro observar sobre cómo en el pensamiento contemporáneo tiende a identificar al hombre ‘promiscuo’ como un modelo a seguir, mientras que a la mujer se la estigmatiza como prostituta.

Además, se ha intentado ofrecer una panorámica más amplia mediante el análisis de las concordancias, las frecuencias y las colocaciones del término según la metodología de la Lingüística de Corpus.

El insulto “puta”, mencionado directa e indirectamente, en todo el corpus jurídico analizado ocurre ochenta y cuatro veces. Por una cuestión de espacio, la Tabla 3 refiere algunas concordancias que se han encontrado.

Reference	Left	Kwic	Right
St.295/2017	casa, a la vez que le proferían insultos hija de	puta	, no vales para nada; igualmente, el citado
St. 295/2017	, puntualizó que las expresiones hija de	puta	, no vales para nada y como vuelvas a casa, te mato
St. 791/2017	el acusado se dirigió a su pareja llamán- dole “	puta	“ y diciéndole que no merecía vivir, que le iba a
St. 791/2017	a la vez que le decía que era una hija de la gran	puta	y que iba a acabar con ella y con el niño que tenía
St. 791/2017	expresiones tales como “¿el niño?, so	puta	, so perra, me impor- tan tres cojones el niño y tu”
St. 791/2017	a Da Nieves diciéndole “qué has hecho hija de	puta	“ dándole patadas y exigiéndole que se
St. 791/2017	se podía mover, el acusado le respondió “hija de	puta	, ¿que no te puedes mover?”, comenzan- do a
St. 791/2017	cabeza mientras le decía “que te muevas hija de	puta	“, todo ello mientras el menor se encontraba
St. 416/2018	, y pobiendo el deo en la sesión la profirió “	Puta	, guarra, no cojo el taburete y te mato, porque me

St. 416/2018	sentimental, poniéndole el dedo en la sien, “	puta	, guarra, no cojo el taburete y te mato, porque me
St. 98/2019	a Constanza con expresiones tales como “	puta	, has estado zorreando, cuántas pollas te
St. 98/2019	que había elegido ser madre y que ya no salía con	putas	, viéndose Constanza obligada a acceder a tal
St. 98/2019	a Constanza, tildándola en todo momento de “	puta	“ de forma reiterativa y continuada a lo largo
St. 98/2020	vaginalmente contra su voluntad llamándole	puta	. </s><s> QUINTO Luego del episodio anterior Ángel
St. 125/2021	“eres un perro, duerme como un perro” “perra” y “	puta	“ “te vas a enterar cuando lleguemos a casa, de
St. 175/2021	acusado se dirigía a ella con expresiones como	puta	, zorra o pelarrabos. </s><s> De hecho, en 2015
St. 175/2021	la niña de 6 años para decirle que su madre era una	puta	, y que se “había follado a Baltasar”. </s><s> El acusado
St. 175/2021	la niña el acusado contestaba “si ella ya sabe lo	puta	que eres””. </s><s> Con base en tales hechos, la
St. 2/2021	humillaciones e insultos, tales como “	puta	, guarra, con quien has follado hoy, puta con
St. 2/2021	como “puta, guarra, con quien has follado hoy,	puta	con quien has estado”, mala madre, zorra. </s>
St. 2/2021	vejar a Margarita se dirigió a ella diciéndole “	puta	, guarra, que te vas a follar a La Laja, le voy a
St. 2/2021	los insultos y vejaciones, insultos como	puta	, guarra, con quien has follado hoy, puta con

St. 2/2021	como puta, guarra, con quien has follado hoy,	puta	con quien has estado, mala madre". </s><s> Del mismo
St. 2/2021	, el acusado se dirigió a ella llamándole	puta	, guarra, que te vas a follar a la Laja, te voy a
St. 2/2021	humillaciones e insultos, tales como “	puta	, guarra, con quien has follado hoy, puta con
St. 2/2021	vejar a Margarita se dirigió a ella diciéndole “	puta	, guarra, que te vas a follar a La Laja, le voy a
St. 2/2021	como “puta, guarra, con quien has follado hoy,	puta	con quien has estado”, mala madre, zorra. </s><s> Ya
St. 2/2021	, el acusado se dirigió a ella llamándole	puta	, guarra, que te vas a follar a la Laja, te voy a
St. 309/2021	amigos, y, a la par que le dice a aquella “...	puta	, zorra, me has engañado...estás con él y el
St. 309/2021	quien entra en cólera, le grita a aquella “...	puta	, zorra, mentirosa...”, la coge de los brazos,
St. 351/2021	a insultar a la Sra. Belinda, llamándole “	puta	“, diciéndole “como se te ha ocurrido”, “no
St. 684/2021	culpaba de su situación personal y le llamaba “	puta	“ y “borracha”. </s><s> Cuando lo hacía en presencia de
St. 865/2021	se veían las amenazas y los insultos: eres una	puta	, te voy a matar”; en otra página, también
St. 892/2021	que le dirigió expresiones como “PER-RA, HIJA DE	PUTA	, TE VOY A PILLAR CON EL COCHE, TE VOY A PASAR POR
St. 935/2021	diciendo: “con cuántos has follado... zorra,	puta	, eres una puta y solo vales para follar”, al
St. 935/2021	cuántos has follado...zorra, puta, eres una	puta	y solo vales para follar”, al tiempo que,
St. 935/2021	con las expresiones siguientes: zorra,	puta	...te mato, a ti, a tu hija, a tu familia, si no

St. 935/2021	con las expresiones siguientes: zorra,	puta	te mato, a ti, a tu hija, a tu familia, si no quitas
St. 935/2021	en varias ocasiones expresiones como “zorra,	puta	, eres una puta y solo vales para follar”,
St. 935/2021	expresiones como “zorra, puta, eres una	puta	y solo vales para follar”, cosificándola y
St. 295/2022	a Aurelia en los siguientes términos; “	puta	, zorra, dime la verdad sobre las máquinas de
St. 417/2022	y humillaciones, en la intimidad, llamándola “	puta	“, “zorra”, “ninfómana”, “inútil”, que no
St. 417/2022	ambos durante la cual Romeo le dijo que era “una	puta	“, una “ninfómana” y que “pronto se había
St. 544/2022	frases tales como “ eres una zorra, una	puta	, tienes que tener una amante más joven que te de
St. 744/2022	boca q así te quede bien sellada... que eres una	puta	de mierda...”; a las 09:04 horas: “toma lo que te
St. 332/2023	que en sus discusiones le llamaba muchas veces “	puta	“. </s><s> Incluso la testigo que frecuentemente
St. 332/2023	en la playa en la que él trataba a Tamara de	puta	, perra y zorra. </s><s> Era lo habitual cada fin de
St. 398/2023	a la señora con expresiones tales como “eres una	puta	, me voy a llevar a mi hijo no llames a la policía o
St. 463/2023	dijo a la denunciante expresiones tales como “	puta	; hija de puta; ójala revientes y te mueras en el
St. 463/2023	expresiones tales como “puta; hija de	puta	; ójala revientes y te mueras en el parto” y la
St. 463/2023	le dijo a la denunciante “me cago en tus muertos,	puta	, mariconas; te voy a matar”. </s><s> Como consecuencia

St. 629/2023	“, 24-3-18 “ara veras me cgi en tus muertos Ija de	puta	gra te mato”, el 26-5-18, “a q subi te reviento la
St. 629/2023	“, 31-12-17 “tu quieres tenerme miedo, hija de	puta	, porque cojo y te mato perra de mierda”, 3-1-18 “
St. 629/2023	eso es lo que te estás encontrándote hija de	puta	, estoy lleno de ira y de rabia y te vas a cagar y lo
St. 629/2023	a subir en el coche de alguien te mato hija de	puta	“, 24-3-18 “más te vale porque sino te arranco la
St. 629/2023	siempre estoy igual subo y te reviento la cabeza	puta	de mierda”. El 6-10-18 “no vengas q te pegará
St. 629/2023	, ven pa aca que te voy a reventar la cabeza hija de	puta	“, “te voy a reventar, que te voy a reventar si
St. 629/2023	algún problema llamas a la policía hija de	puta	“. Finalmente E. procedió a interponer
St. 629/2023	, te voy a reventar la cabeza, te mato hija de	puta	, te reventaré los putos sesos, que revelan un
St. 629/2023	“como vuelvas a subir con alguien te mato hija de	puta	“ “como yo te vea con alguien te mato”, “subo y te
St. 629/2023	, ven acá que te voy a reventar la cabeza hija de	puta	“. Debe aplicarse la agravante de género en el
St. 744/2023	a Elisenda se dirigía a ella llamándola “	puta	“ “zorra “ y con el ánimo de amedrentarla le decía
St. 744/2023	día 22 de mayo pidiendo ropa y llamándola zorra y	puta	. En una de las ocasiones que volvió, por la tarde
St. 744/2023	sido domicilio familiar y al tiempo que llamaba	puta	y zorra a E., le propinó un empujón contra

St. 299/2024	de palabras humillantes y vejatorias, como “	puta	, payasa, hija de puta, mongola” y similares,
St. 299/2024	y vejatorias, como “puta, payasa, hija de	puta	, mongola” y similares, así como enviándole
St. 328/2024	insultos de Pelayo a Diana tales como “	puta	“ y “eres una mierda”. </s><s> TERCERO: También durante
St. 328/2024	, movido por un ánimo de atemorizarla le dijo “	puta	voy a salir y voy a por ti y los niños”, recibiendo

Tabla 3. Concordancia de la palabra “puta”

En cambio, la Tabla 4 recoge las colocaciones que acompañan mayormente dicha palabra.

Collocate	Freq	Coll. freq.	T-score	MI	logDice
guarra	14	16	3,74063	11,8298	12,1635
zorra	12	30	3,46202'09	10,7005	11,7521
hija	16	91	3,99453	9,5146	11,5488
eres	10	35	3,15962	10,215	11,4271
llamándole	5	6	2,23542	11,7594	10,8301
hoy	6	45	2,44507	9,11551	10,5737
TE	3	6	1,73122	11,0224	10,0931
diciéndole	4	46	1,99447	8,49883	9,97763
quien	6	224	2,42751	6,8	9,31818
te	5	208	2,21371	6,64389	9,1321
“	38	2497	6,06704	5,98434	8,91421
...	3	163	1,70943	6,25863	8,6366
DE	3	189	1,70582	6,04512	8,49221
solo	3	240	1,69874	5,70047	8,24511

como	11	1730	3,19124	4,72527	7,63447
una	9	2126	2,82965	4,1384	7,06009
;	3	981	1,5959	3,66925	6,52832
,	57	20868	6,88542	3,50628	6,47809
con	7	3035	2,37001	3,26227	6,20049
y	11	7320	2,78609	2,6442	5,60534
.	8	7450	2,19527	2,15937	5,1208
de	21	25008	3,27078	1,80461	4,77738
que	3	10825	0,22972	0,20528	3,17173
la	3	16372	-0,5401	-0,3916	2,57864

Tabla 4. Colocaciones de la palabra “puta”.

5. Comentario y consideraciones finales

En conclusión, el estudio ha puesto de relieve algunos de los mecanismos que intervienen en la emisión del acto descortés en ciertas situaciones comunicativas violentas.

Las amenazas son herramientas lingüísticas utilizadas para llevar a cabo acciones específicas, lo que refleja un acto perlocutivo, que es producir efectos psicológicos en quien recibe dicho acto. No se trata de un acto performativo *tout court*, sino de una declaración dirigida a provocar una reacción específica en el destinatario, es decir, la víctima. Por ejemplo, en muchas sentencias el autor de la violencia apelaba a los hijos a cambio de una mayor comprensión o acatamiento por parte de la mujer, llevando a cabo una manipulación de ésta (sentencias 398 de 2023 y 299 de 2024).

En cambio, el insulto, a la par que otros mecanismos como el disfemismo, ha sido un elemento intensificador de las amenazas y, en la mayoría de los casos, tenía una acepción de tipo sexual. Efectivamente, se ha notado cómo en la dialéctica del odio y del lenguaje obsceno, el uso abundante de términos despectivos relativos al campo semántico de la sexualidad remarca una tipicidad

que revela tanto la voluntad deliberada de menoscabar la integridad de la mujer, como remarcar su subordinación y estereotipación¹⁰. Entre otros recursos de intensificación, se señalan formas verbales que otorgan asertividad al enunciado como *créeme* o *te juro, mira* o *te lo aseguro* (sentencia 744 de 2022), *misgendering*¹¹ en los insultos, como *perro*, lo que implica un tono más intenso de humillación que el mero insulto (sentencia 125 de 2021). Finalmente, frases que acompañan a amenazas e insultos como “no sabes cocinar” reflejan en cambio una actitud sexista y humillante.

Lingüísticamente, se ha notado en las amenazas un uso abundante de periodo hipotético, de verbos en indicativo presente y la perífrasis verbal *ir + a + infinitivo*, muy frecuente en las amenazas (Álvarez Aparicio *et al.* 2014). De hecho, el uso de un futuro inmediato para amenazar podría haber aumentado la fuerza perlocutiva de la amenaza.

A partir de lo expuesto, surge una consideración más centrada en el asunto del género, según la cual la ‘asimetría’ de género se refleja en la organización asimétrica de los fenómenos puramente lingüísticos (Díaz Hormigo, 2009).

Por último, es fundamental señalar que, en algunas sentencias analizadas, la amenaza ha sido considerada como un factor agravante de la pena, avalando cómo éste puede ser determinante en la ponderación de las penas impuestas a los agentes de violencia doméstica.

Referencias

Álvarez Aparicio, Ana Isabel, Luis Gil Tosco y Jana Mena González. 2014. *Valoración de las amenazas en textos escritos*. Palma de Mallorca: Criminología y Justicia Editorial.

Armenta Moreno, Luisa María. 2010. “Eufemismos en el lenguaje políticamente correcto de textos legales sobre educación (1986-2006)”, *ELUA. Estudios de Lingüística*. 24: 32-72.

Bernal, María. 2007. “Categorización sociopragmática de la cortesía y de la

¹⁰ Tullio De Mauro (2006: 4) se refiere a “parole per ferire a doppio taglio” para indicar todas las palabras que dañan tanto a una persona como a “una categoría entera”.

¹¹ El *misgendering* consiste en referirse a una persona, intencionalmente o no, con pronombres personales, determinantes, o cualquier recurso lingüístico no coherente con su identidad de género. Es un caso recurrente en la discriminación transfóbica. Para mayor claridad sobre el asunto, consúltese Mc Lemoire (2015).

descortesía.” *Tesis y Monográficos*, Estocolmo: Universidad de Estocolmo.

Bernal, María. 2008. “¿Insultan los insultos? Descortesía auténtica vs. descortesía no auténtica en español coloquial,” *Pragmatics. Quarterly Publication of the International Pragmatics Association*, 18 (4): 775-780.

Brenes Peña, Ester. 2009. “La expresión de la amenaza en el lenguaje juvenil.” *Cultura, lenguaje y representación: revista de estudios culturales de la Universitat Jaume I*, 39-58.

Brown, Penelope y Stephen Levinson. 1987. *Politeness: Some Universals in Language Usage*, Cambridge: Cambridge University Press.

Culpeper, Jonathan, Derek Bousfield y Anne Wichmann. 2003. “Impoliteness revisited: With special reference to dynamic and prosodic aspects.” *Journal of Pragmatics* 35: 1545-1579.

Culpeper, Jonathan. 2005. “Impoliteness and entertainment in the television quiz show: the Weakest Link”, *Journal of Politeness Research. Language, Behaviour, Culture*, (1): 35-72. <https://doi.org/10.1515/jplr.2005.1.1.35>.

Díaz Hormigo, María Tadea. 2009. “Androcentrismo social, discriminación lingüística y propuestas para un uso igualitario de la lengua”. En *Manifestaciones textuales de la descortesía y agresividad y verbal en diversos ámbitos comunicativos*. Coord. por Catalina Fuentes Rodríguez y Esperanza Alcaide Lara, 98-117. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.

Duch, Ivet Adell y Montse Aurin Olcina. 2002. “Del disco al web: análisis de la base de datos jurídica Aranzadi Online Instituciones.” *El profesional de la información* 11 (4): 269-272.

Félix-Brasdefer, J. César. 2018. *Pragmática del español: contexto, uso y variación*. Nueva York: Routledge Press.

Fuentes Rodríguez, Catalina. 2009. “Descortesía y agresividad bajo el anonimato: Internet”. En *Manifestaciones textuales de la descortesía y agresividad verbal en diversos ámbitos comunicativos*. Coord. por Catalina Fuentes Rodríguez y Esperanza Alcaide Lara, 188-210. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.

Fuentes Rodríguez, Catalina. 2010. “Ideología e imagen: la ocultación en la prensa de la violencia social o lo políticamente correcto.” *Discurso & Sociedad*, 4 (4): 853-892.

Goffman, Erving. 1967. *Interaccional ritual: essays on face-to-face behavior*, Nueva York, Garden City. Traducción Española: - *Ritual de la interacción*. Editorial Tiempo Contemporáneo, 1971.

Kaul de Marlangeon, Silvia y Ariel Cordisco. 2014. “La descortesía verbal en el contexto político-ideológico de las redes sociales.” *Revista de Filología*, 32: 145-162.

Kienpointner, Manfred. 1997. “Varieties of rudeness: Types and functions of impolite utterances.” *Functions of language* 4 (2): 251-287.

McLemore, Kevin A. 2015. “Experiences with misgendering: Identity misclassification of transgender spectrum individuals.” *Self and identity* 14 (1): 51-74. <https://doi.org/10.1080/15298868.2014.950691>.

Saab, Andrés Leandro y Eleonora Eva Orlando. 2021. “Epítetos e insultos de grupo en español: Sobre una ambigüedad y sus implicaciones sintáctico-semánticas.” *Studies in Hispanic and Lusophone Linguistics* 14 (1): 161-205.

Shadid Calvo, Annette. 2011. “Sobre el tabú, el tabú lingüístico y su estado de la cuestión.” *Revista Káñina* 35 (2): 121-145.

Vicente Herrero, María Teófila, José Ignacio Torres Alberich y Ángel Arturo López González. 2010. “La búsqueda jurídica y jurisprudencial de apoyo en Medicina del Trabajo.” *Arch Prev Riesgos Labor* 13 (2): 94-97.

Sitios web

Aranzadi Instituciones <<https://insignisaranzadidigitales.eu1.proxy.openathens.net/maf/app/search/template?stid=all&stnew=true>> (consultado el 21/06/2024).

De Mauro, T. Le parole per ferire. *Internazionale*, 27 de septiembre de 2016 <https://www.internazionale.it/opinione/tullio-demauro/2016/09/27/razzismo-parole-ferire> (consultado el 21/06/2024).

V-Lex, <<https://app.vlex.com/>> (consultado el 21/06/2024).